



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PI - Meta 7:
Adopción de prácticas
mejoradas por productores
y productoras de cultivos
transitorios para optimizar
la producción agrícola



Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

2022

Dirección de Calidad del Gasto Público



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

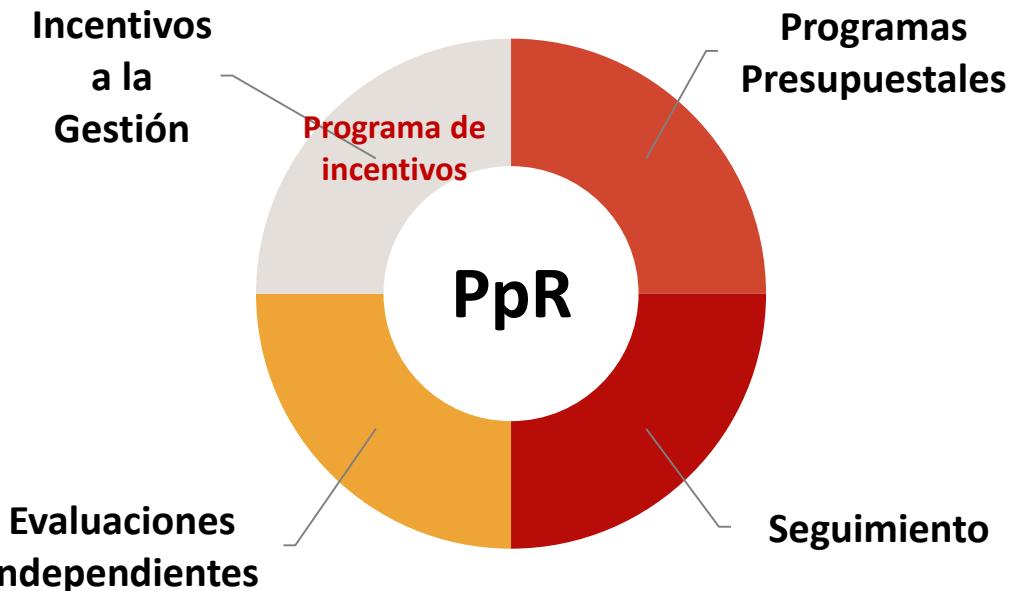
¿Qué es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)?



Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).

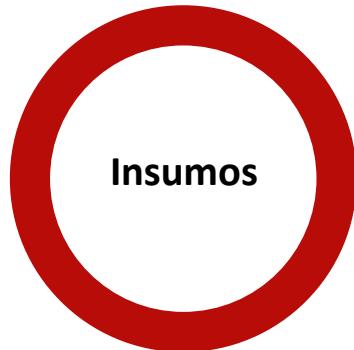


Mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.



Importancia y beneficios de la meta 7:

Adopción de prácticas mejoradas por productores y productoras de cultivos transitorios para optimizar la producción agrícola



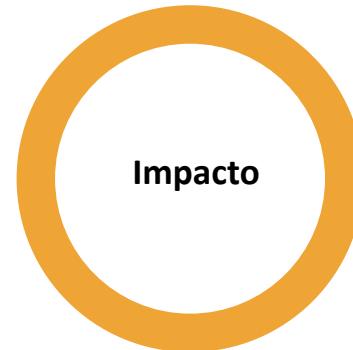
Insumos



Productos y actividades



Resultados



Impacto

- Materiales para día de campo.
- Asistentes técnicos que brindan el servicio.
- Movilidad para desplazamiento en campo.
- Cámara fotográfica con aplicativo geolocalizador.
- Indumentaria de bioseguridad para el asistente técnico (mascarillas, implementos de seguridad).
- Equipos y materiales de oficina.

PP 0121 / Producto 3000630 / Actividad: 5006064:
Actividad 1 de la M7: Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito.
Actividad 2 de la M7: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal de la municipalidad en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio.

Resultado intermedio:
Productores y productoras agropecuarios que adoptan paquetes tecnológicos que incrementen la rentabilidad, producción y productividad agropecuaria con calidad.

Resultado final:
Mejorar el acceso de los pequeños productores agropecuarios al mercado

Lograr una economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad.

Programa Presupuestal 0121

633 Municipalidades
Tipo G



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

Principales normas regulan el PI para el año 2022



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31365

Fecha: 30/11/2021

Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022

Literal a) del artículo 30. Hasta por la suma de **S/ 700 000 000,00** (setecientos millones y 00/100 soles), exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto Supremo N° 366-2021-EF

20/12/2021

Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y dictan otras disposiciones

▶ Apruébese los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.,



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución Directoral N° 0001-2022-EF

Fecha: 06/01/2022

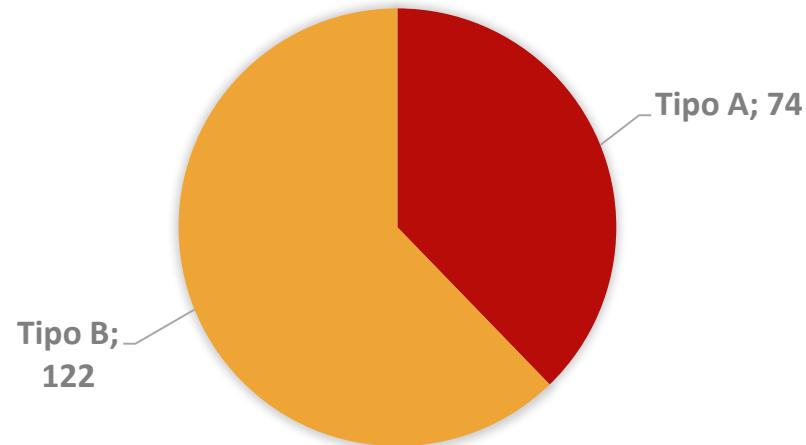
Aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2022

▶ Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de **metas y la asignación de recursos** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, así como los **Anexos A** “Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre de 2022”; **B** “Distribución de los recursos por concepto de Bono adicional por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre de 2022”; **C** “Metodología de elaboración del Índice de posición en el Ranking de cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022”; y, **D** “Clasificación de municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022”



1888 municipalidades clasificadas en 7 tipos

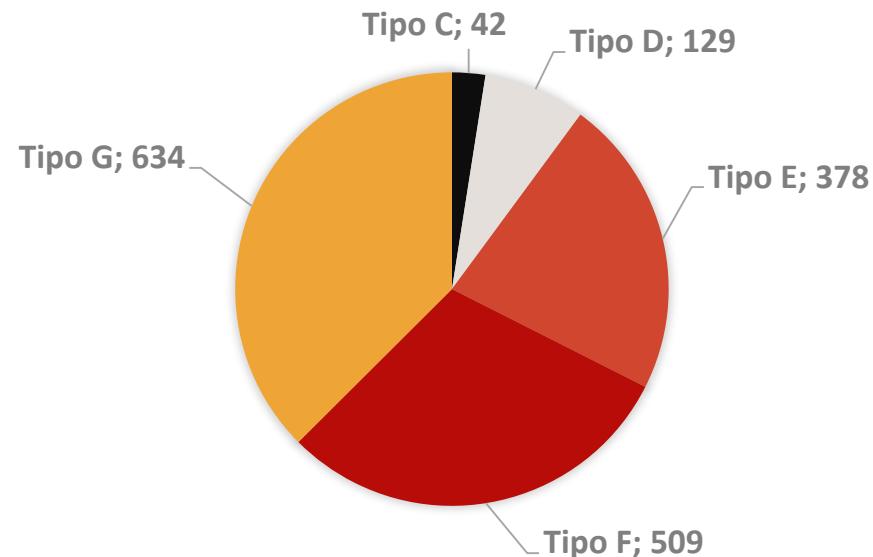
Municipalidades Provinciales



Tipo A: Municipalidades pertenecientes a ciudades principales

Tipo B: Municipalidades no pertenecientes a ciudades no principales

Municipalidades Distritales



Tipo C: Municipalidad de Lima Metropolitana

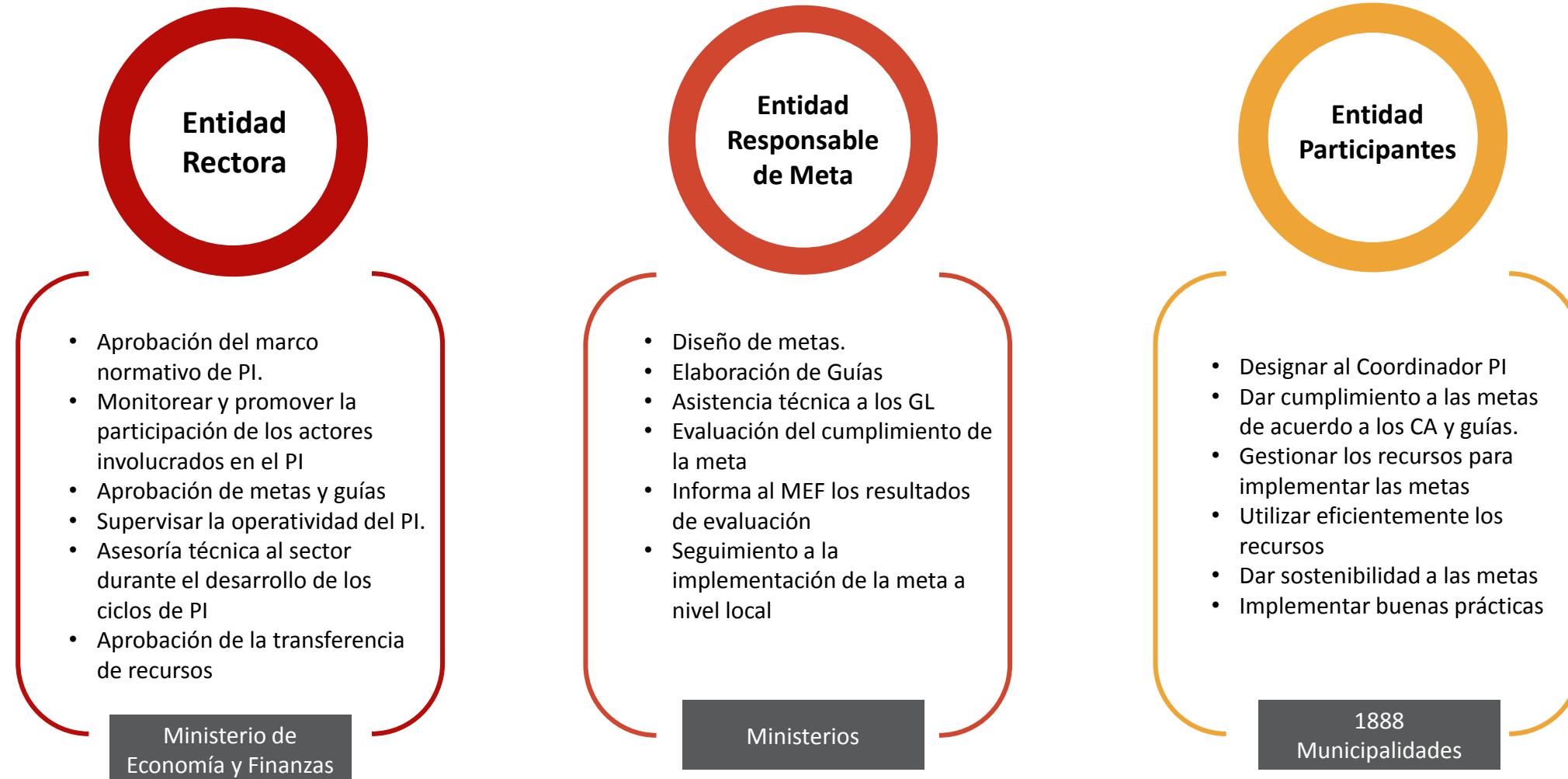
Tipo D: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales

Tipo E: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más de 70% de población urbana

Tipo F: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%

Tipo G: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana

Entidades Involucradas en el PI



Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

1
Meta

Seguridad
Ciudadana



2
Meta

Impuesto
predial



3
Meta

Residuos
sólidos



4
Meta

Anemia



5
Meta

Agua y
saneamiento



6
Meta

Salud



7
Meta

Producción
agrícola



Fortalecimiento
del patrullaje
municipal para
la mejora de la
seguridad
ciudadana

Fortalecimiento
de la
administración y
gestión del
Impuesto
Predial

Implementación
de un sistema
integrado de
manejo de
residuos sólidos
municipales

Acciones de
municipios
para promover
la adecuada
alimentación,
la prevención y
reducción de
la anemia

Aseguramiento
de la calidad y
sostenibilidad
de la
prestación de
los servicios
de
saneamiento

Regulación del
funcionamiento
de mercados de
abasto para
prevenir y
contener la
COVID-19 y
mejorar el
acceso a la
alimentación
saludable

Adopción de
prácticas
mejoradas por
productores y
productoras de
cultivos
transitorios
para optimizar
la producción
agrícola

Distribución de metas por municipalidad

Metas	A	B	C	D	E	F	G
M1 Seguridad Ciudadana	✗		✗	✗			
M2 Impuesto predial	✗	✗	✗	✗	✗		
M3 Residuos sólidos	✗	✗	✗	✗	✗		
M4 Anemia	✗		✗	✗			✗
M5 Agua y saneamiento		✗				✗	✗
M6 Salud	✗		✗	✗			
M7 Producción agrícola						✗	

La evaluación de meta se realiza en función al cuadro de actividades



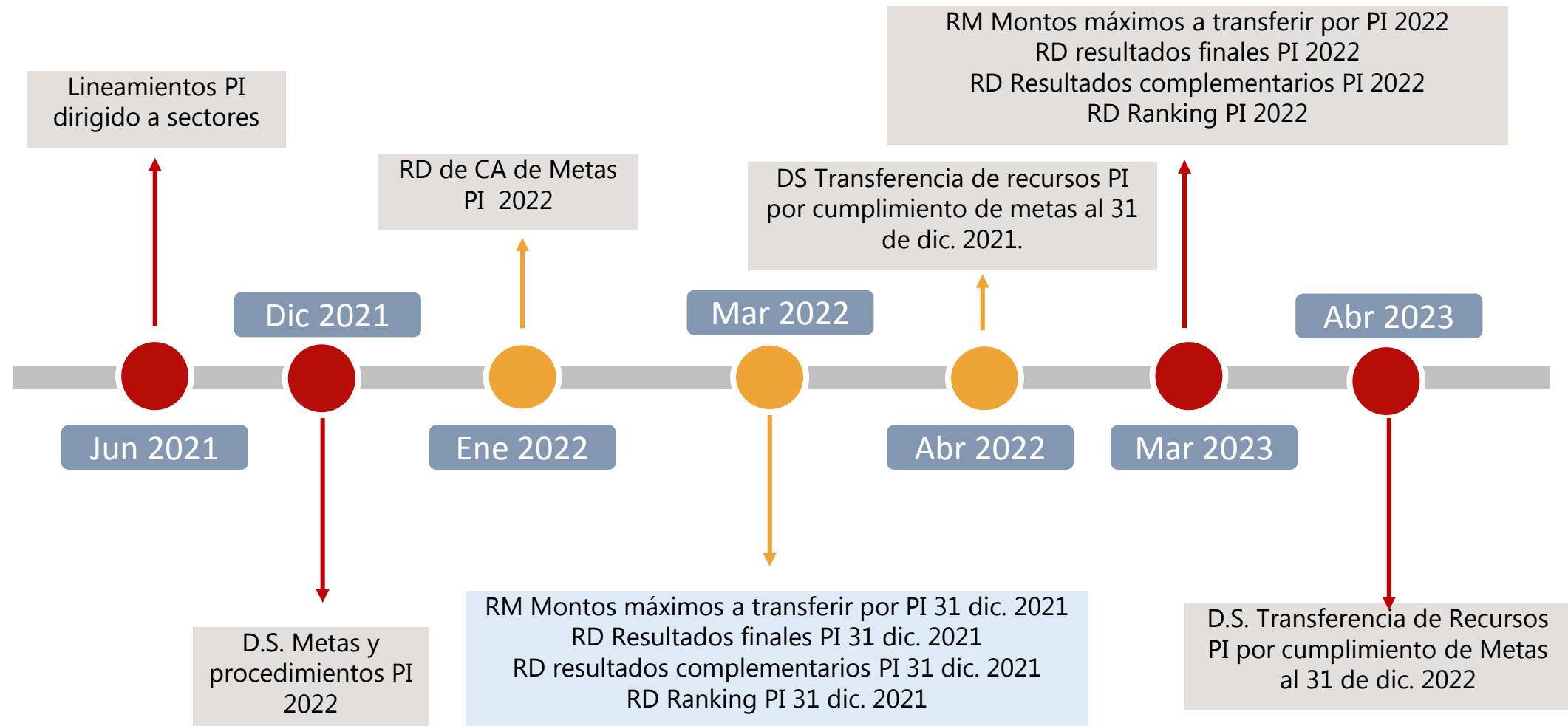
La evaluación del cumplimiento de metas del PI es realizada por cada entidad pública responsable de las mismas.

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento	
Actividades	Puntaje
Actividad 1: Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito.	20 puntos
Actividad 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal de la municipalidad en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio.	80 puntos
Puntaje mínimo para cumplir la meta	80 puntos
Puntaje máximo	100 puntos

↑ Menos de 80 puntos
No cumple

↓ Igual o mayor a 80 puntos
Si cumple

Hitos normativos importantes del PI

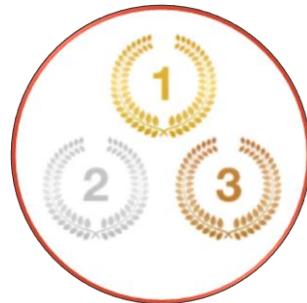


Reconocimiento por cumplimiento de metas



Incentivos monetarios

- Las transferencias asociadas al cumplimiento de metas.
- Transferencias por concepto del Bono Adicional.



Incentivos no monetarios

- Publicación del Ranking de cumplimiento de metas del PI, de manera previa a la transferencia de recursos.

S/. 700 Millones a ser transferidos por cumplimiento de metas PI 2021

Por cumplimiento de Metas

- Monto de transferencia **S/ 700 Millones por el cumplimiento de metas** al 31 de diciembre 2021.
- Transferencia hasta abril de 2022.

Bono adicional

- Distribuidos únicamente entre aquellas municipalidades que **cumplen todas las metas establecidas** al 31 de diciembre de cada año; dichos recursos están conformados por los montos no distribuidos a las municipalidades por el incumplimiento de metas.
- Transferencia hasta abril de 2022.

¿Cómo deben usarse los recursos del PI?

1

Cumplimiento de metas:

De acuerdo a lo establecido en las Guías de cumplimiento establecidas por las entidades públicas responsables de meta.

2

Sostenibilidad de las metas de años anteriores:

El cumplimiento de metas se traduce en la mejora de servicios hacia la población del gobierno local. Por ello, es recomendable incorporar mejoras y dar sostenibilidad a los logros alcanzados por las metas de años anteriores.

Para el uso de recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - PI

¿Qué es el PI?

El PI se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.

¿Cómo funciona el PI?

Implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un período determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

¿Cuáles son los objetivos del PI?

El PI tiene el siguiente objetivo general:

- Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Adicionalmente, el PI tiene los siguientes objetivos específicos:

- i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales

Contáctenos : incentivos.municipales@mef.gob.pe

NORMATIVIDAD METAS 2022

Metas 2010 - 2021 Conoce tu Clasificación Municipal Directorio 2020

Consulta histórica PI Publicaciones Marco Conceptual



Correo:
incentivos.municipales@mef.gob.pe



Web:
<https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales>





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



**META 7: “ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR
PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS
PARA OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”**

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología-DGAA

Marzo, 2022



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Contenido

Aspectos Generales de la Meta 7

Cuadro de Actividades

Acciones Previas

Actividad 1

Actividad 2

Preguntas



• **META 7**

“Adopción de prácticas mejoradas por productores y productoras de cultivos transitorios para optimizar la producción agrícola, 2022”

META NUEVA

Tipo de Municipalidad	Número de municipalidades	Número de beneficiarios
Tipo G	634	(205,440)
Total	634	

Importancia y beneficios de la meta 7

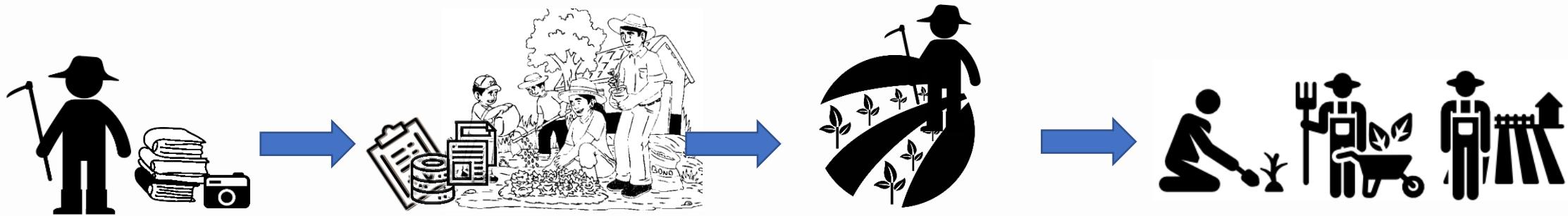


PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Condición de interés:

Personas con pequeñas unidades productivas agrícolas **con limitada adopción de prácticas mejoradas** durante la campaña agrícola de cultivos transitorios



Insumos

- Manuales para el desarrollo de los servicios de capacitación y asistencia técnica de acuerdo con los temas a desarrollar por día de campo
- Materiales para día de campo
- Asistentes técnicos que brindan el servicio
- Movilidad para desplazamiento en campo
- Cámara fotográfica con aplicativo geolocalizador
- Indumentaria de bioseguridad para el asistente técnico (mascarillas, implementos de seguridad).
- Equipos y materiales de oficina.

Actividades

1. **Registrar a productores y productoras** agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito.
2. Implementar los **servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna**, brindada por personal de la municipalidad en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio.

Producto

Servicio de **fortalecimiento de capacidades** de productores(as) agrarios para la adopción de prácticas mejoradas por productores y productoras de cultivos transitorios.

Resultado esperado

Reducción de brecha de capacitación y asistencia técnica a productores(as) agrarios(as), desagregados por sexo, para la **adopción de prácticas mejoradas** durante la campaña agrícola de cultivos transitorios.

Impacto

Incremento de la productividad en los cultivos transitorios

Progresividad de la meta 7



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PP 0121: Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado

Incremento de la
productividad de los
cultivos transitorios

2022:

40% de superficie agrícola que ocupan los(as) productores(as) registrada (1.9 mil has), en el supuesto que se presenten todas las municipalidades de la tipología G

143,808 Productores(as) (70%) reciben los servicios **completos y oportunos** en una fase de desarrollo del cultivo **(GRUPO 1)**

2023:

50% de superficie agrícola que ocupan los(as) productores(as) registrada (2.4 mil has), en el supuesto que se presenten todas las municipalidades de la tipología G

143,808 Productores continúan recibiendo los servicios **completos y oportunos** en la misma fase de desarrollo del cultivo **(GRUPO 1)**

13,314 Nuevos productores (as) (70%) reciben los servicios **completos y oportunos** en una fase de desarrollo del cultivo **(GRUPO 2)**

2024:

60% de superficie agrícola que ocupan los(as) productores(as) registrada (2.9 mil has), en el supuesto que se presenten todas las municipalidades de la tipología G

143,808 Productores completan los servicios en la misma fase de desarrollo del cultivo **(GRUPO 1)**

Evaluación de la adopción de tecnologías del Grupo 1

13,314 Productores continúan recibiendo los servicios **completos y oportunos** en la misma fase de desarrollo del cultivo **(GRUPO 2)**

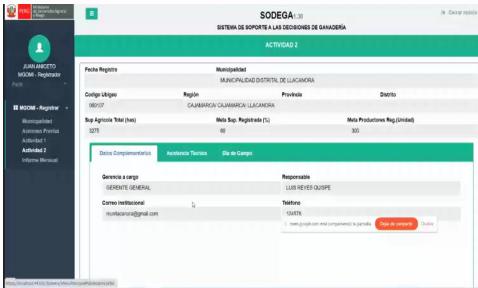


Cuadro de actividades



Actividad	Indicador	Valla mínima (%)	Medios de Verificación	Fecha de Cumplimiento	Puntaje
		G		G	
Actividad 1: Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito.	Número de productores(as) agrícolas registrados(as) que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito: = PASA PASA: Total de productores agrícolas que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito, según registro de superficie agrícola - RSA (Ver anexo 1). Al menos el 20% de productores(as) agrícolas registrados(as) deben ser mujeres. El cálculo del indicador se realizará de manera diferenciada para hombres y mujeres dedicados a la actividad agrícola, para contribuir en el cierre de brechas de género relacionada a este indicador	Según RSA (Ver Anexo N°1)	. Fichas de registro nominal firmada y/o huella digital por productores o productoras con superficie agrícola, remitido a través del SGOMI. . Registro de productores(as) agrícolas en el SGOMI, desagregado por sexo.	30 de mayo ⁶	20
Actividad 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal de la municipalidad en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio. El cual recibe actualización, estandarización y evaluación de conocimientos para brindar los servicios, a cargo de la DGAA	Porcentaje de productores(as) agrícolas, desagregado por sexo, que reciben los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, según fase de desarrollo del cultivo, brindada por personal calificado. = $\frac{PSCAT_i}{TPGA_i} \times 100$ PSCAT _i : Número de mujeres u hombres, con superficie agrícola con cultivo, que reciben los servicios de capacitación y asistencia técnica de manera completa y oportuna, según fase de desarrollo del cultivo, brindada por personal calificado. TPGA _i : Total de mujeres u hombres con superficie agrícola con cultivo, que forman parte grupos de aprendizaje. El valor mínimo de este denominador se establece en el PAD, ver anexo 2. i: sexo del productor(a): (M) Mujer u (H) Hombre El cálculo del indicador se realizará de manera diferenciada para hombres y mujeres dedicados a la actividad agrícola, para contribuir en el cierre de brechas de género relacionada a este indicador. Los criterios que definen si los servicios se brindan de manera completa y oportuna se encuentran en el Anexo 3	70% productores(as) que participan en todos los días de campo y asistencias técnicas programadas de acuerdo a la fase identificada en el Grupo de Aprendizaje al cual y de acuerdo a los criterios establecidos	. Registro en el SGOMI de: Las personas que participaron en los días de campo y, de las personas que recibieron las visitas de asistencia técnica; de acuerdo con la frecuencia establecida para cada fase del cultivo. . Remisión a través del SGOMI de: Listas de asistencia a los días de campo, debidamente firmada y/o huella digital de productores(as) y asistente(a) técnico(a), según formato establecido en el Anexo 9 de la Guía de cumplimiento; y Fichas de asistencia técnica firmada y/o huella digital del por productor(a) agrícola y asistente técnico(a), según formato establecido en el Anexo 11 de la Guía de cumplimiento. . Registro fotográfico geolocalizado de los días de campo y de las asistencias técnicas brindadas a productores y productoras agrícolas, mostrando el área del cultivo transitorio y las recomendaciones implementadas, remitido a través del SGOMI..	30 de agosto o 30 de diciembre	80
Puntaje mínimo para cumplir la Meta					80 puntos
Puntaje máximo					100 puntos

Acciones previas



1

Instalación del Sistema de Gestión y Operatividad de la Meta de Incentivos – SGOMI



2

Asistentes técnicos de los Municipios evaluados y calificados por la DGAA, para brindar los servicios de capacitación y asistencia técnica



3

Conformación de grupos de aprendizaje, según disposiciones del MIDAGRI

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL



4

Programación de los servicios de capacitación y asistencia técnica en el POI 2022 de la Municipalidad

Instalación del Sistema de Gestión y Operatividad de la Meta de Incentivos – SGOMI



Solicitud de instalación del SGOMI

(La Municipalidad envía comunicación al correo institucional: metadeincentivo7@midagri.gob.pe)

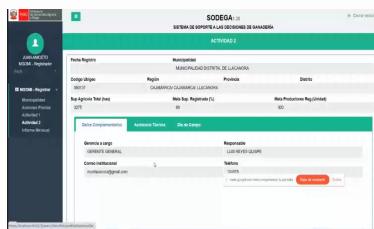
Además, solicita USUARIO y CLAVE DE ACCESO DEL RESPONSABLE DE LA META

(Indicar nombre completo, correo electrónico y número celular del responsable de la meta)



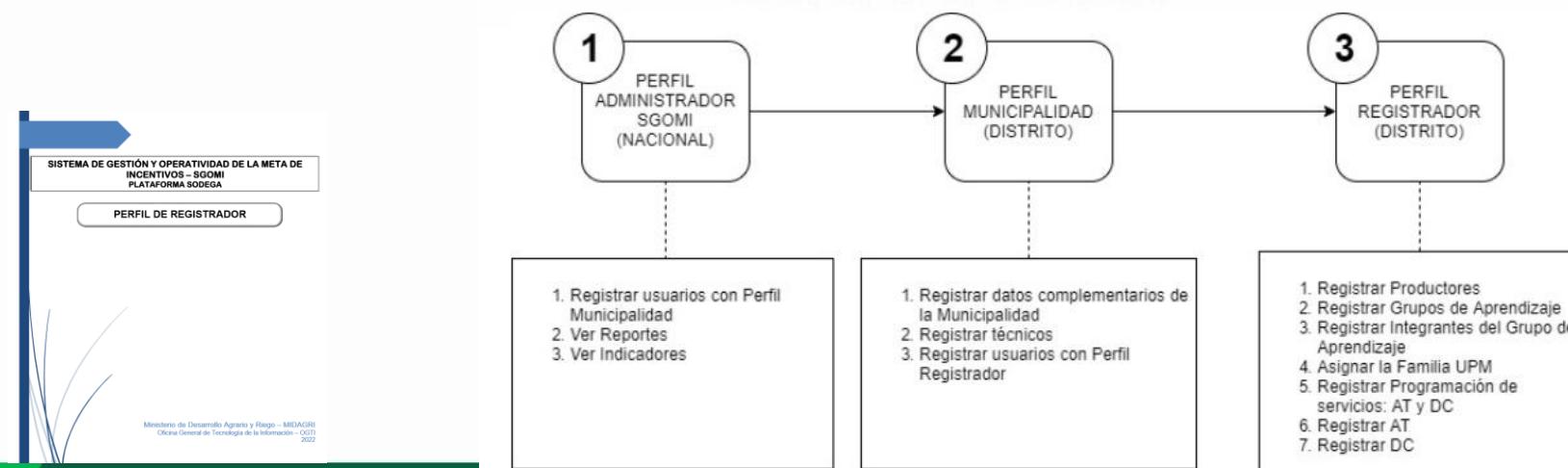
Instalación del SGOMI

El Responsable de la meta ingresará a la plataforma del SGOMI (link: <https://sodega.midagri.gob.pe>) haciendo uso de su usuario y clave.



Registro del perfil de la municipalidad

El Responsable de la meta registrará los datos de la municipalidad solicitados en el SGOMI.





Registro de asistentes(as) técnicos(as) en el SGOMI

El Responsable de la meta registra a los(as) asistentes(as) técnicos(as) necesarios para implementar la actividad N°1 que le corresponde y les habilitará su USUARIO y CLAVE DE ACCESO para acceder al SGOMI.



Actualizar, estandarizar y evaluar conocimientos

La actualización y estandarización de conocimientos se realizará a través de un curso de inducción, que estará disponible de marzo a diciembre 2022.

Al concluir cada módulo del curso se aplicará una evaluación que será calificada.



Registrar los resultados de evaluación

Los asistentes(as) técnicos(as) que alcancen la calificación mínima promedio de catorce (14) aprobarán el curso de inducción y se encontrarán aptos para la prestación del servicio de capacitación asistencia técnica de la meta

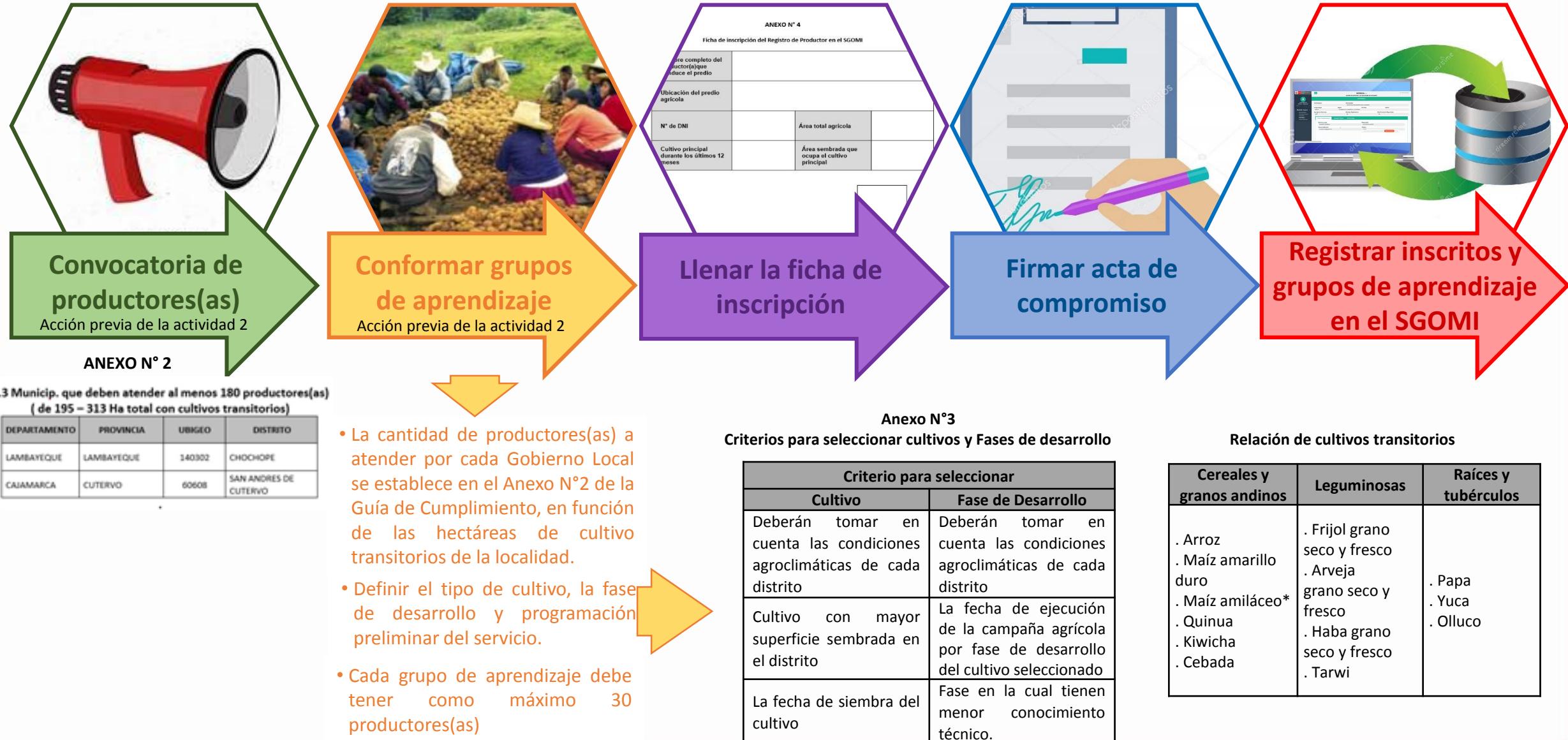


Asistentes(as) técnicos(as) aptos

Los(as) asistentes(as) técnicos(as) que alcancen la calificación mínima (14 puntos) estarán aptos para implementar para implementar la actividad N°2.

En caso de NO aprobar el curso tendrán una segunda oportunidad de presentar su evaluación. De no aprobar el curso de inducción NO podrá implementar los servicios de la meta.

Conformación de grupos de aprendizaje, según disposiciones del MIDAGRI



4

Programación de los servicios de capacitación y asistencia técnica en el POI 2022

1

Elaborar la
programación

PROGRAMACIÓN DE META DE INCENTIVO 7													
ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADOCIÓN DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA A FIN DE OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN													
Programa Presupuestal	0121. Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado			Producto:	3000630. Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados								
Actividad	5006064. Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos			Unidad de medida	Productores(as)			Cultivos	Meta Anual				
Región				Provincia				Municipalidad					
Indicadores	FASE	Meta Anual 2022	PROGRAMACIÓN ANUAL 2022										
			EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	
Nº de productores(as) agrícolas que reciben capacitación y asistencia técnica en cultivos transitorios	SIEMBRA	120				120	120	120					
Nº de productores(as) agrícolas que reciben capacitación y asistencia técnica en cultivos transitorios	CULTIVO	120				60	60	60		60	60	60	
Nº de productores(as) agrícolas que reciben capacitación y asistencia técnica en cultivos transitorios	COSECHA	180								180	180	180	
TOTAL		360				135	135	135		45	225	225	
											180		

MATERIALES básicos a considerar para desarrollar el servicio:

Para cada especialista: 1 manual metodológico para la implementación del servicio de capacitación, 1 guía de asistencia técnica, plumones, 1 pizarra acrílica, 1 toldo/carpa, 1 rotafolio y 1 smartphone (para fotos geolocalizadas).

Para cada productores(a): Ejemplares de los siguientes materiales por cada persona programada para recibir los servicios: Encuesta de línea de base, cartilla sobre la fase de desarrollo por grupo de cultivo transitorio que seleccionaron.

EQUIPOS principales a considerar para implementar el servicio:

Para cada asistente técnico: 1 Megáfono, 1mochila fumigadora, 1 equipo de protección personal (1 mascarilla, 1 par de botas, 1 mameluco, 1 protector facial, 1 par de lentes, 1 chaleco, 1 impermeable) y 1 toldo de 30 m².

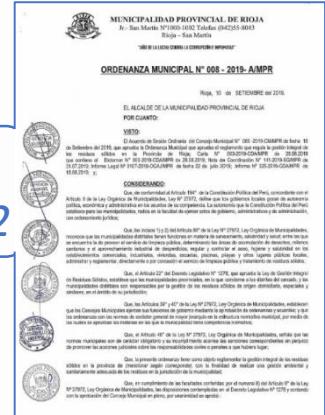
2

Ajustar el POI
2022



3

Aprobación de del
POI modificado 2022



4

Registrar la programación
de los servicios en el SGOMI

Actividad 1



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito



ACTIVIDAD 1: Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito

Actividad	Indicador	Valla mínima G ²	Medio de verificación ¹	Fecha de cumplimiento	Puntaje G
Actividad 1: Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito.	<p>Número de productores(as) agrícolas registrados(as) que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito: = PASA</p> <p>PASA: Total de productores agrícolas que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito, según registro de superficie agrícola - RSA (Ver Anexo N ° 1).</p> <p>Al menos el 20% de productores(as) agrícolas registrados(as) deben ser mujeres.</p> <p>El cálculo del indicador se realizará de manera diferenciada para hombres y mujeres dedicados a la actividad agrícola, para contribuir en el cierre de brechas de género relacionada a este indicador.</p>	Según RSA ³ (Ver Anexo N°1)	<ul style="list-style-type: none">- Fichas de registro nominal firmada y/o huella digital por productores o productoras con superficie agrícola, remitido a través del SGOMI.- Registro de productores(as) agrícolas en el SGOMI, desagregado por sexo.	30 de mayo ⁴	20

¹ La entidad responsable de la meta realizará visitas inopinadas con la finalidad de verificar la información registrada en el SGOMI, las cuales tendrán carácter vinculante para el cumplimiento de las actividades

² Están incluidas todas las municipalidades tipo G, excepto la municipalidad de Capaso, de la Provincia de El Collao, del departamento de Puno.

³ Superficie Agrícola que ocupan los productores a Registrar

⁴ Municipalidades que no cumplan con registrar al 30 de mayo la cantidad de productores que sumen el área de superficie agrícola establecida en el Anexo 1, no obtendrán puntaje alguno; sin embargo, si desean seguir participando en la actividad 2 de la meta deberán regularizar ese registro hasta el 30 de junio.



ACTIVIDAD 1: Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito

1

Identificar el porcentaje de superficie agrícola que se debe registrar

Anexo N° 1

:

1.2 Municip. que deben cumplir con registrar a productores(as) que ocupen en total al menos el 90% de la superficie agrícola

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UBIGEO	DISTRITO	SUPERFICIE AGRÍCOLA (Ha)	RSA (Ha)
AREQUIPA	CARAVELI	40304	ATIQUIPA	102	92
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	211005	SINA	111	100

:

1.3 Municip. que deben cumplir con registrar a productores(as) que ocupen en total al menos el 70% de la superficie agrícola

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UBIGEO	DISTRITO	SUPERFICIE AGRÍCOLA (Ha)	RSA (Ha)
AREQUIPA	CONDESUYOS	40602	ANDARAY	1083	758
AYACUCHO	SUCRE	50909	SAN SALVADOR DE QUIJUE	1086	760

:

2

Inscribir a productores(as) agrícolas hasta completar la superficie mínima a registrar

ANEXO N° 4

Ficha de inscripción del Registro de Productor en el SGOMI

Nombre completo del productor(a) que conduce el predio			
Nº de DNI		Fecha de nacimiento	
Área total agrícola (Ha)	Cultivo principal durante los últimos 12 meses Área sembrada que ocupa el cultivo principal		
Ubicación del predio agrícola (Referencia)			
Latitud (Del predio principal)		Longitud (Del predio principal)	

Firma del(la) productor(a) que conduce el predio

Huella digital

3

Ingresar información de productores(as) agrícolas y superficie registrada en el SGOMI

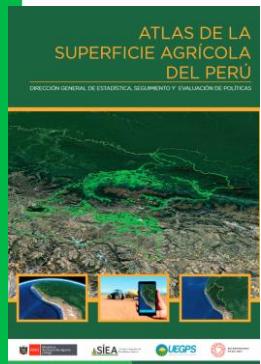
SODEGA 1.30
SISTEMA DE SOPORTE A LAS DECISIONES DE GANADERÍA

ACTIVIDAD 2

Fecha Registro	Municipalidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA
Código Ubigeo	Región	CAJAMARCA/ CAJAMARCA/ LLACANORA
Sup Agrícola Total (has)	Provincia	
3275	Distrito	
	Meta Sup. Registrada (%)	60
	Meta Productores Reg.(Unidad)	300

<http://sodega430.sistemas.gob.pe/SGOMI/>

Fecha de cumplimiento de la actividad: **hasta el 30 de mayo.**



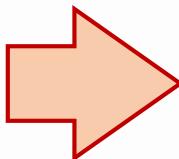
CASO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD 1

- Municipalidad de Cochas debe registrar 801 ha (70%)

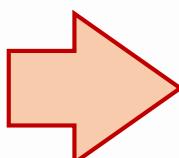
Anexo N° 1

1.3 Municipalidades que deben cumplir con registrar a productores y productoras que ocupen en total al menos el 70% de la superficie agrícola de su jurisdicción

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UBIGEO	DISTRITO	SUPERFICIE AGRÍCOLA (Ha)	RSA (Ha)
LIMA	HUAROCHIRI	150702	ANTIOQUIA	1135	795
JUNIN	CONCEPCION	120205	COCHAS	1144	801
HUANUCO	YAROWILCA	101103	CHACABAMBA	1164	815
:	:	:	:	:	:



- Luego, la municipalidad de Cochas registrará en el SGOMI a cada productor:
 - Ingresa los datos de la ficha incluyendo la georreferenciación del predio.
 - Adjunta la **Fichas de inscripción**



- La Municipalidad debe registrar tantos productores o productoras agrícolas hasta llegar a las 801 ha. Para este ejemplo, la Municipalidad registra 1,200 productores(as) agrícolas a quienes se les aplica la “Ficha de inscripción de productores(as) agrícolas”.



IMPORTANTE: Del total de productores(as) agrícolas registrados(as) al menos el 20% debe ser mujeres.

Fecha de cumplimiento de la actividad: **hasta el 30 de mayo.**

CONSIDERACIONES PARA EVALUACIÓN:

- Se observa que las 810 hectáreas de superficie agrícola representan a 1,200 productores(as) inscritas en el registro de productores(as). Del total de personas registradas 900 son hombres y 300 mujeres.
- Los medios de verificación fueron ingresados antes del 30 de mayo.

CASO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD 1

Cálculo del indicador:

PASA¹ = 1,200 productores(as) agrícolas (900 hombres y 300 mujeres) registradas, ocupan 801 hectáreas de superficie agrícola.

Porcentaje de superficie agrícola que ocupa: $\frac{810}{1144} = 71\%$ (supera el 70% mínimo de superficie agrícola a registrar)

Porcentaje de mujeres: $\frac{300}{1,200} = 25\%$ (supera el 20% mínimo de mujeres a registrar)

Asimismo, la municipalidad de Cochas cumple con los medios de verificación:

- ✓ Registro de productores en el SGOMI en los plazos correspondientes (antes del 30 de mayo).
- ✓ Registran la ubicación georreferenciada de cada predio en el SGOMI
- ✓ Adjuntan todas las Fichas de registro del(a) productor(a) en el SGOMI

Conclusión

Se concluye que, la municipalidad de Cochas cumple el 70% de superficie agrícola y supera el 20% de personas registradas mujeres. **Por lo tanto obtiene los 20 puntos.**

¹ Total de productores agrícolas que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Actividad 2



Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio



ACTIVIDAD 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio

Actividad	Indicador	Valla mínima G	Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje G
Actividad 2 Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal de la municipalidad ⁵ en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio.	<p>Porcentaje de productores(as) agrícolas, desagregado por sexo, que reciben los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, según fase de desarrollo del cultivo, brindada por el asistente técnico calificado.</p> $= \frac{PSCAT_i}{TPGA_i} \times 100$ <p>PSCAT_i: Número de mujeres u hombres, con superficie agrícola con cultivo, que reciben los servicios de capacitación y asistencia técnica de manera completa y oportuna⁶, según fase de desarrollo del cultivo, brindada por personal calificado.</p> <p>TPGA_i: Total de mujeres u hombres con superficie agrícola con cultivo, que forman parte grupos de aprendizaje.</p> <p>i: sexo del productor(a): (M) Mujer u (H) Hombre</p> <p>El cálculo del indicador se realizará de manera diferenciada para hombres y mujeres dedicados a la actividad agrícola, para contribuir en el cierre de brechas de género relacionada a este indicador.</p>	70% (productores(as) que participan en todos los días de campo y asistencias técnicas programadas de acuerdo a la fase identificada en el Grupo de Aprendizaje al cual y de acuerdo a los criterios establecidos ⁶ .	<ul style="list-style-type: none">- Registro en el SGOMI de: Las personas que participaron en los días de campo y, de las personas que recibieron las visitas de asistencia técnica; de acuerdo con la frecuencia establecida para cada fase del cultivo.- Remisión a través del SGOMI de: Listas de asistencia a los días de campo, debidamente firmada y/o huella digital de productores(as) y asistente(a) técnico(a), según formato establecido en el Anexo 9 de la Guía de cumplimiento; y Fichas de asistencia técnica firmada y/o huella digital del por productor(a) agrícola y asistente técnico(a), según formato establecido en el Anexo 11 de la Guía de cumplimiento.- Registro fotográfico geolocalizado de los días de campo y de las asistencias técnicas brindadas a productores y productoras agrícolas, mostrando el área del cultivo transitorio y las recomendaciones implementadas, remitido a través del SGOMI.	30 de agosto ⁷ o 30 de diciembre ⁸	80

⁵ El cual recibe actualización, estandarización y evaluación de conocimientos para brindar los servicios, a cargo de la DGDAE.

⁶ Los criterios que definen si los servicios se brindan de manera completa y oportuna se encuentran en el Anexo 12 de la Guía de cumplimiento.

⁷ Las municipalidades deberán seleccionar el periodo de implementación de los servicios de capacitación y asistencia técnica, de acuerdo los criterios establecidos en la Guía de cumplimiento, para los grupos de aprendizaje que recibirán los servicios hasta el 31 de julio, la fecha de cumplimiento de este indicador es hasta el 30 de agosto.

⁸ Las municipalidades deberán seleccionar el periodo de implementación de los servicios de capacitación y asistencia técnica, de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía de cumplimiento, para los que tiene terminan los servicios después del 31 de julio, la fecha de cumplimiento de este indicador es hasta el 30 de diciembre



ACTIVIDAD 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio

Los(as) asistentes(as) técnicos(as) aptos(as) (**Acción previa 2**), previa conformación de grupos de aprendizaje (**Acción previa 3**), programan los servicios de capacitación y asistencia técnica (**Acción previa 4**).

Posteriormente implementan los servicios de capacitación y asistencia técnica (**Actividad N° 2**) en las fase de desarrollo del cultivo transitorio programadas.

Las fases de desarrollo de los cultivos transitorios contempladas para esta actividad son:



SIEMBRA



CULTIVO



COSECHA

Las fechas de cumplimiento de la actividad son:

- Para los que terminan la entrega de los servicios de capacitación y asistencia técnica antes de finales julio, la fecha de cumplimiento es **hasta el 30 de agosto**.
- Para los que terminan la entrega de los servicios de capacitación y asistencia técnica después de julio, la fecha de cumplimiento es **hasta el 30 de diciembre**.



ACTIVIDAD 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio

FASES	DÍAS DE CAMPO	ASISTENCIA TÉCNICA	
COSECHA	1ra. Identificación y selección de plantas competitivas 2da. Implementación del día campo sobre cosecha comercial y de material seleccionado	1ra Marcado de plantas competitivas y determinación del momento de cosecha 3ra Verificación de su cosecha y estimación de la cosecha	2da Verificación de selección de plantas competitivas y estimación de cosecha 4ta Verificación de clasificación y almacenamiento de productos
CULTIVO	1ra. Evaluación de la floración y principios del MIP	1ra Evaluación del estado nutricional, y fitosanitario de las plantas 3ra Verificación del estado fitosanitario del cultivo y labores culturales 5ta Verificación de la correcta selección y marcado de plantas competitivas	2da Evaluación del estado fitosanitario del cultivo 4ta Identificación y marcado de plantas competitivas
SIEMBRA	1ra. Análisis de suelo, preparación suelo e importancia semillas de calidad 2da. Siembra, desinfección, método de siembra, 1er abonamiento	1ra Análisis de suelo, preparación de terreno 2da Manejo y siembra de semillas y verificación de la correcta preparación de terreno 4ta Verificación de la densidad de la siembra y el estado fitosanitario	3ra Evaluación de la densidad poblacional y estado fitosanitario del cultivo y verificación del correcto manejo y siembra semillas



ACTIVIDAD 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio

CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ Cada asistente(a) técnico(a) estará a cargo de 2 grupos de aprendizaje por semestre y cada grupo de aprendizaje tiene un máximo de 30 productores(as) agrícolas.
- ✓ Los(as) asistentes(as) técnicos(as) realizan visitas técnicas a 2 productores por día como mínimo.
- ✓ Un productor recibe 1 asistencia técnica por mes y máxima 2.
- ✓ Antes de iniciar los servicios de capacitación y asistencia técnica se debe seleccionar la familia donde se implementará la Unidad Productiva de Monitoreo-UPM
- ✓ Es altamente recomendable que la fecha del primer día de campo sea 2 meses antes de la temporada de cosecha o de siembra y 1 mes antes de la temporada de cultivo.



ACTIVIDAD 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio

FASE COSECHA





ACTIVIDAD 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio

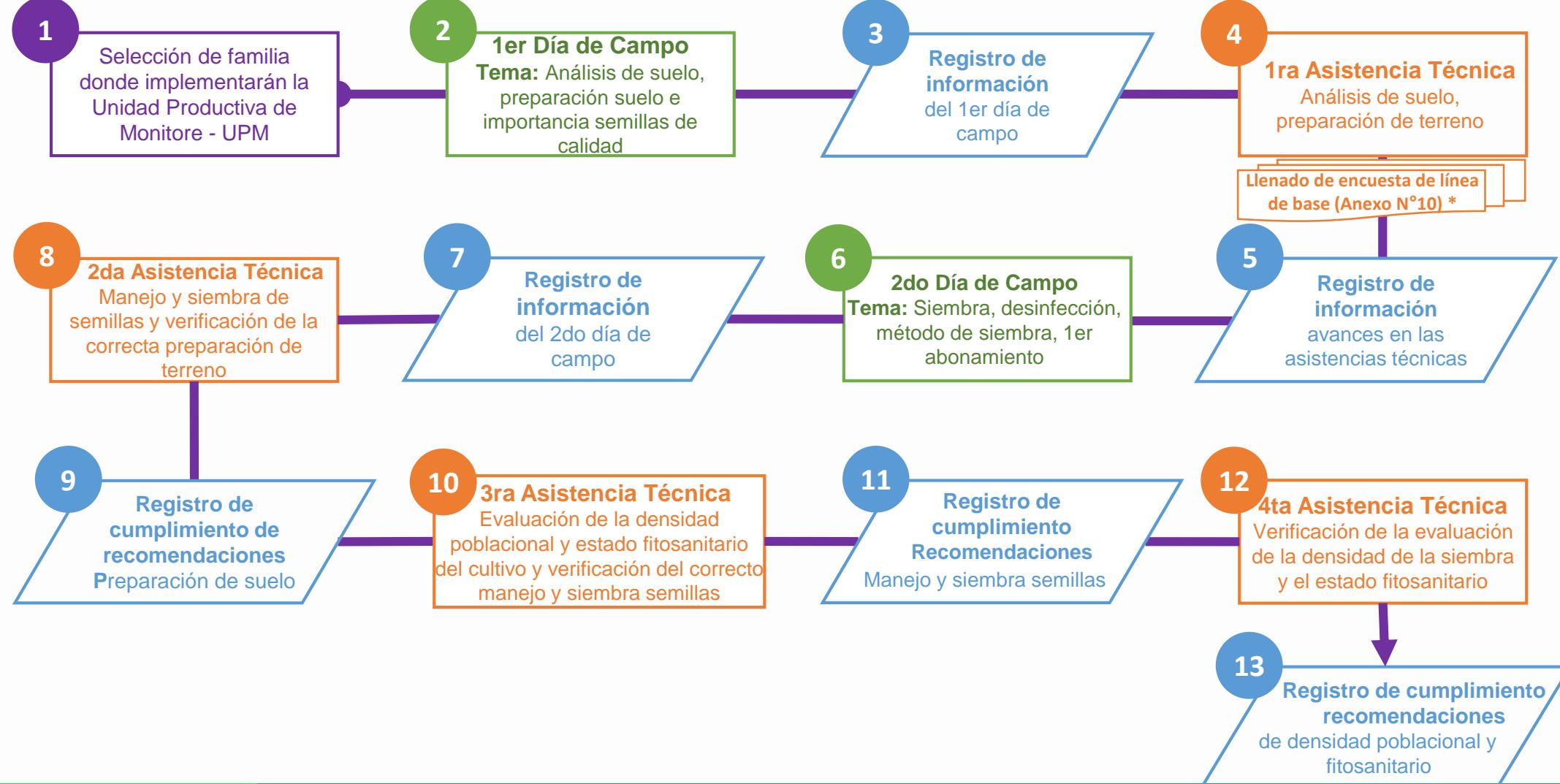
FASE CULTIVO





ACTIVIDAD 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio

FASE SIEMBRA





ACTIVIDAD 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica **COMPLETA** y **OPORTUNA**, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio

Criterios para considerar la CAPACITACIÓN OPORTUNA Y COMPLETA (Anexo N° 12 de la Guía de Cumplimiento)

OPORTUNA

- Responde a la fase de desarrollo y al cultivo priorizado, que es determinada durante la conformación del grupo de aprendizaje.
- Cumplimiento de la programación establecida en el grupo de aprendizaje, de acuerdo con las condiciones agroclimáticas de cada distrito.

COMPLETA

- Se cumplen con realizar la CANTIDAD TOTAL DE DÍAS DE CAMPO PROGRAMADOS según la fase de desarrollo del cultivo, los cuales tienen una DURACIÓN MÍNIMA DE 5 HORAS cada uno.

FASE COSECHA: 2 días de campo (10 horas de capacitación).

- **1er DIA CAMPO (5 horas).** Tema: Identificación y selección de plantas competitivas
- **2do DIA CAMPO (5 horas).** Tema: Cosecha comercial y de material seleccionado

FASE CULTIVO: 1 día de campo (5 horas de capacitación)

- **1er DIA CAMPO (5 horas).** Tema: Evaluación de la floración y principios del MIP

FASE SIEMBRA: 2 días de campo (10 horas de capacitación)

- **1er DIA CAMPO (5 horas).** Tema: Análisis de suelo, preparación suelo e importancia semillas de calidad
- **2do DIA CAMPO (5 horas).** Tema: Siembra, desinfección, método de siembra, 1er abonamiento



ACTIVIDAD 2: Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica COMPLETA y OPORTUNA, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio

Criterios para considerar la ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA Y COMPLETA

(Anexo N° 12 de la Guía de Cumplimiento)

OPORTUNA

- Responde a la fase de desarrollo y al cultivo priorizado, que es determinada durante la conformación del grupo de aprendizaje
- Cumplimiento de la programación establecida en el grupo de aprendizaje, de acuerdo con las condiciones agroclimáticas de cada distrito.

COMPLETA

- Se cumplen con la cantidad total de asistencias técnicas programadas y los temas, según la fase de desarrollo del cultivo priorizada.
- Se establecen observaciones, recomendaciones e implementación de estas, acordes con la fase y tipo de cultivo priorizado.
- Se deberá cumplir con lo establecido en el manual de la capacitación y asistencia técnica por grupo de cultivos.

FASE COSECHA. 4 asistencias técnicas por productor(a)

- **1ra Asistencia técnica.** Marcado de plantas competitivas y determinación del momento de cosecha
- **2da Asistencia técnica.** Verificación de selección de plantas competitivas y estimación de cosecha
- **3ra Asistencia técnica.** Verificación de su cosecha y estimación de la cosecha
- **4ta Asistencia técnica.** Verificación de clasificación y almacenamiento de productos

FASE CULTIVO. 5 asistencias técnicas por productor(a)

- **1ra Asistencia técnica.** Evaluación del estado nutricional, y fitosanitario de las plantas
- **2da Asistencia técnica.** Evaluación del estado fitosanitario del cultivo
- **3ra Asistencia técnica.** Verificación del estado fitosanitario del cultivo y labores culturales
- **4ta Asistencia técnica.** Identificación y marcado de plantas competitivas
- **5ta Asistencia técnica.** Verificación de la correcta selección y marcado de plantas competitivas

FASE SIEMBRA. 4 asistencias técnicas por productor(a)

- **1ra Asistencia técnica.** Análisis de suelo, preparación de terreno.
- **2da Asistencia técnica.** Manejo y siembra de semillas y verificación de la correcta preparación de terreno
- **3ra Asistencia técnica.** Evaluación de densidad poblacional y estado fitosanitario del cultivo y verificación del correcto manejo y siembra semillas
- **4ta Asistencia técnica.** Verificación de la densidad de la siembra y el estado fitosanitario

CASO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD 2

Ejemplo 1: Se programan los grupos de aprendizaje en 2 semestres diferentes

La Municipalidad de Rocchacc, provincia de Chincheros, según el Anexo N° 2 de la Guía de Cumplimiento debe atender a 120 productores/as. Para ello, conforma 4 grupos de aprendizaje, de 30 productores cada uno. En el ejemplo se requiere de **1 (UNO)** asistente(a) técnico(a) por cada fase. Este(a) asistente(a) tendrá a cargo 2 grupos de aprendizaje para el PRIMER SEMESTRE y luego en el SEGUNDO SEMESTRE asumirá los otros 2 grupos de aprendizaje. El(la) asistente(a) técnico registrará en el SGOMI los(as) 60 productores(as) agrícolas en el primer semestre y los(as) otros 60 en el segundo semestre.

El(la) asistente(a) técnico ha registrado en el SGOMI:

- Para el periodo de servicio hasta el 31 de julio de 2022, la Fase es de CULTIVO a los Grupos de Aprendizaje (GA) 1 y 2
- Para el periodo de servicio hasta el 31 de diciembre de 2022, la Fase es de SIEMBRA a los Grupos de Aprendizaje (GA) 3 y 4
- 4 familias UPM, 1 UPM por cada grupo de aprendizaje.

- ✓ En los 2 primeros grupos de aprendizaje se deben implementar 2 días de campo y 4 visitas de asistencia técnica, por cada grupo de aprendizaje, implementados por asistentes(as) técnicos **APTOPS**.
- ✓ En los otros 2 grupos de aprendizaje se deben implementar 2 días de campo y 4 visitas de asistencia técnica, por cada grupo de aprendizaje, implementados por asistentes(as) técnicos **APTOPS**.
- ✓ La municipalidad de Rocchacc registra todos los medios de verificación, tanto de los días de campo como de las asistencias técnicas, en el SGOMI según los plazos correspondientes.

Evaluación:

Para el ejemplo, se determina que:

- El primer grupo es conformado por 25 hombres y 5 mujeres, de los cuales 20 hombres y 3 mujeres recibieron los servicios completos y oportunos, según lo establecido en el Anexo N° 12 de la guía de cumplimiento de meta y se implementa en el PRIMER SEMESTRE.
- El segundo grupo es conformado por 20 hombres y 10 mujeres, de los cuales 15 hombres y 8 mujeres recibieron los servicios completos y oportunos, según lo establecido en el Anexo N° 12 de la guía de cumplimiento de meta y se implementa en el PRIMER SEMESTRE.
- El tercer grupo es conformado por 15 hombres y 15 mujeres, de los cuales 10 hombres y 12 mujeres recibieron los servicios completos y oportunos, según lo establecido en el Anexo N° 12 de la guía de cumplimiento de meta y se implementa en el SEGUNDO SEMESTRE.
- El cuarto grupo es conformado por 25 hombres y 5 mujeres, de los cuales 18 hombres y 4 mujeres recibieron los servicios completos y oportunos, según lo establecido en el Anexo N° 12 de la guía de cumplimiento de meta y se implementa en el SEGUNDO SEMESTRE.

ANEXOS N°2

2.7 Municipalidades que deben atender al menos 120 productores(as)
(De 104 - 194 Has total con cultivos transitorios)

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UBIGEO	DISTRITO
AYACUCHO	PARINACOCHAS	50703	CORONEL CASTAÑEDA
APURIMAC	CHINCHEROS	30609	ROCHACC
ANCASH	CARHUAZ	20609	SHILLA
:	:	:	:

CASO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD 2

Cálculo del indicador:

Porcentaje de HOMBRES productores, que reciben los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna

	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	
$PSCAT^1_{hombres} =$	$20 \text{ (GA 1)} + 15 \text{ (GA 2)} +$	$10 \text{ (GA 3)} + 18 \text{ (GA 4)} = 63$	
$TPGA^2_{hombres} =$	$25 \text{ (GA 1)} + 20 \text{ (GA 2)} +$	$15 \text{ (GA 3)} + 25 \text{ (GA 4)} = 85$	
$= \frac{PSCAT_{hombres}}{TPGA_{hombres}} = \frac{63}{85} = 74\%$			

Porcentaje de MUJERES productoras, que reciben los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna

	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	
$PSCAT^1_{mujeres} =$	$3 \text{ (GA 1)} + 8 \text{ (GA 2)} +$	$12 \text{ (GA 3)} + 4 \text{ (GA 4)} = 27$	
$TPGA^2_{mujeres} =$	$5 \text{ (GA 1)} + 10 \text{ (GA 2)} +$	$15 \text{ (GA 3)} + 5 \text{ (GA 4)} = 35$	
$= \frac{PSCAT_{mujeres}}{TPGA_{mujeres}} = \frac{27}{35} = 77\%$			

- ✓ Los servicios de capacitación y asistencia técnica se brindaron por asistentes(as) técnicos **APTO**
- ✓ Registraron las fuentes de verificación en los plazos establecidos: Los servicios del **primer semestre** los registraron **antes del 30 de agosto** y los servicios del **segundo semestre** los registraron **antes del 30 de diciembre**

Conclusión

- Concluida la actividad programada, la municipalidad de Rocchacc obtiene 74% de hombres y 77% de mujeres que recibieron los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal APTO. Eso supera la valla del 70% **y por lo tanto obtiene los 80 puntos.**

¹ Número de hombres o mujeres, con superficie agrícola con cultivo, que reciben los servicios de capacitación y asistencia técnica de manera completa y oportuna, según fase de desarrollo del cultivo, brindada por personal calificado.

² Total de hombres o mujeres con superficie agrícola con cultivo, que forman parte grupos de aprendizaje

Precisiones generales:

- ✓ Creación de WhatsApp de la meta 7, dirigido a todos los responsables técnicos de la meta de los Gobiernos locales de la tipología G.
- ✓ Difusión de manuales, videos y guías de cumplimiento a través del Link
<https://www.midagri.gob.pe/portal/meta7>
- ✓ A partir del 7 de febrero se dio inicio a la atención de las comunicaciones a través del correo de la meta:
metadeincentivo7@midagri.gob.pe
- ✓ Link de la plataforma del SGOMI: <https://sodega.midagri.gob.pe>
- ✓ Se han realizado dos talleres de capacitación para la implementación de la meta y un taller para el uso del SGOMI.



Directorio equipo técnico de la meta 7

Nº	Nombres y apellidos	Teléfono fijo (anexo)	Celular	Correo Electrónico
0 1	Clotilde Quispe Bustamante	209-8800	988-563997	cquispe@midagri.gob.pe
0 2	Susi Salazar Hinostroza	209-8800	966-169739	ssalazar@midagri.gob.pe
0 3	Patricia Rould Santillán	209-8800	993-479872	proud@midagri.gob.pe

MIDAGRI

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO AGRÍCOLA Y
AGROECOLÓGIA - DGDA**

**DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA
META**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PI - Meta 7:
Adopción de prácticas
mejoradas por productores
y productoras de cultivos
transitorios para optimizar
la producción agrícola



Dirección General de Presupuesto Público